

R-DNAT-2024-0134
SALTA, 28 de febrero de 2024
Expediente N° 10.102/2024

VISTO:

El pedido obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dra. Norma Rebeca Acosta, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita a la Dirección Gral. De Obras y Servicios la evaluación de la funcionalidad del Salón Auditorium de esta unidad académica y encomienda se informe el material necesario para proceder con la reparación de la aislación hidrófuga del techo del citado salón, el cual alcanza el monto total estimado de Pesos Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos (\$ 2.721.600,00), a imputarse a los fondos correspondientes a recursos propios de ésta Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20 y Res. C.S. N° 330/2023, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024-FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023, Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de materiales para la reparación de la aislación hidrófuga del techo del Salón Auditorium de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 01/2024 -FCN – en el marco de la Resolución C.S. N° 330/2023.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 01 de marzo de 2024 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Dos millones setecientos veintiún mil seiscientos (\$ 2.721.600,00), a la Partida presupuestaria 2, de los fondos correspondientes a recursos propios de ésta Facultad.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



R-DNAT-2024-0134
SALTA, 28 de febrero de 2024
Expediente N° 10.102/2024

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.

Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales